

DIPUTADO RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
DE OCAMPO.

SERGIO OCHOA VAZQUEZ, diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y con fundamento en los artículos 8° fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, considerando que la obra pública fortalece la economía y mejora la calidad de vida de la sociedad, propongo de urgente y obvia resolución, un proyecto de punto de acuerdo de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La obra pública es una de las principales herramientas de las que dispone el Estado para lograr el crecimiento de la economía, así como para mejorar la calidad de vida y desarrollo de toda comunidad.

La construcción de escuelas, bibliotecas, hospitales, carreteras, vialidades, vivienda, canales, puentes, sistemas de drenaje, sistemas de agua potable y de electrificación, permiten que los servicios de educación, salud, seguridad, energía eléctrica, traslados de personas, bienes y mercancías, estén al alcance inmediato de la sociedad.

Así, los proyectos de construcción contribuyen de manera importante al crecimiento económico; sin embargo, en nuestro Estado, hemos observado que tales proyectos, son detenidos, suspendidos, abandonados y hasta cancelados cada vez que toma posesión una nueva administración gubernamental o existe designación de algún Gobernador o Presidente Municipal interino.

Cada gestión Estatal y Municipal que concluye su mandato, deja cientos de obras públicas sin concluir, ya sea porque fueron presupuestadas y no se contaron con fondos suficientes para su ejecución o simplemente porque éstos fueron malversados o no se contó con el tiempo suficiente para ejecutarlas.

En la transición de cada gobierno, el Gobernador y Presidentes Municipales, asumen sus respectivos mandatos con proyectos diferentes a los de sus antecesores y se resisten a darle continuidad a los existentes, especialmente a los de la obra pública convenida, sin importarles que su abandono, suspensión o cancelación, traiga consigo pérdidas millonarias que representan un grave perjuicio para la sociedad, e inclusive al erario público estatal por las evidentes acciones jurídicas interpuestas por las empresas ante el incumplimiento de las autoridades.

No debe pasar desapercibido, que la ejecución y terminación de la obra pública, no es un compromiso personal de los funcionarios que por haber cumplido su periodo deben separarse del cargo, sino que es una obligación Institucional del Estado y sus Municipios para con la sociedad, pues aunque las administraciones cambien, las instituciones

se quedan, y éstas se encuentran constreñidas a dar continuidad y terminar los proyectos económicos y obligaciones contractuales que hayan contraído, principalmente el relativo a la construcción, pues es la base para el desarrollo y la modernización social.

Por ello, para potencializar los beneficios de la obra pública en pro de la colectividad, es importante que cada autoridad asuma la responsabilidad de gobernar para el pueblo y no para sus intereses personales o partidarios, por lo que se torna indispensable dar continuidad a todas las obras públicas que se hayan proyectado y convenido con antelación a su gobierno, con independencia de su origen partidista y de rivalidades políticas.

Atento a lo señalado y con la finalidad de no obstaculizar el crecimiento de la economía del Estado de Michoacán, así como el mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo de su población, se torna indispensable que cada nueva administración de gobierno, sea estatal o municipal, le dé prioridad y continuidad a los proyectos de construcción de obra pública convenidos que hayan quedado pendientes de ejecutar en ejercicios anteriores.

Por lo expuesto y considerando un asunto de urgencia notoria y obvia resolución, propongo al Pleno de este H. Congreso, para su votación y en su caso aprobación, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. Se exhorta al Gobernador y a los H. Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en la planeación y programación de la inversión pública, les otorgue prioridad y continuidad a los proyectos de construcción de obra pública convenidos por administraciones anteriores y que hayan quedado en proceso de ejecución.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al Gobernador y a los Ayuntamientos del Estado de Michoacán para su conocimiento y efectos procedentes.

Palacio del Poder Legislativo, a 30 de marzo de 2016.

ATENTAMENTE:

DIP. SERGIO OCHOA VAZQUEZ